

## POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

VIDRES MALLORCA, S.L. (en adelante, "VIDRES" o la "Organización") dispone de un Sistema Interno de Información, diseñado conforme a los requisitos exigidos por la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Dicho Sistema se encuentra habilitado para comunicar, de **manera segura,** infracciones del Derecho de la Unión Europea previstas en el art.2 de la citada Ley, infracciones penales o administrativas graves o muy graves, así como cualquier riesgo o incumplimiento de la normativa externa aplicable o de la normativa interna de la Organización.

**VIDRES** asume el compromiso de **proteger a las personas que realicen estas comunicaciones** asegurando, en todo momento, una **tramitación diligente** y el respeto de las siguientes **garantías**:

- **Confidencialidad** de todas las personas involucradas en una comunicación, así como de todas las actuaciones que se desarrollen en su tramitación.
- Ausencia de represalias contra las personas que comuniquen de buena fe.
- Posibilidad de realizar las comunicaciones de manera anónima.
- Tratamiento de datos de carácter personal conforme a la normativa vigente.
- Derecho a la presunción de inocencia y de defensa de la persona afectada por la comunicación.

El Sistema Interno de Información de VIDRES, accesible en su página web, se compone de los siguientes elementos:

- Política del Sistema Interno de Información.
- Canal Ético (canal interno preferente para realizar estas comunicaciones).
- Acceso al Canal externo gestionado por la Autoridad Independiente.
- Responsable del Sistema Interno de Información.
- Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información: donde se regula, en detalle, el funcionamiento del Sistema.

El incumplimiento de la normativa interna supone una infracción sancionable. Por lo tanto, el incumplimiento de cualquier norma relacionada con el Sistema Interno de Información podrá ser objeto de medidas disciplinarias razonables y proporcionadas.